



PROGRESEMOS

Préstamo Rural

CODIGO DE ETICA

Funcionario que autorizó

Nombre: Ing. José Roberto Flores Athié

Puesto: Director General

CODIGO DE ETICA

INDICE

Mensaje de la Dirección General	
1. Introducción.....	1
2. Objetivos.....	2
3. Alcance.....	3
4. Normas Éticas Generales.....	4
5. Normas Éticas Específicas.....	5
5.1 Relación con clientes.....	51
5.2 Relación con proveedores.....	52
5.3 Competencia.....	53
5.4 Publicidad y mercadotecnia.....	54
5.5 Relación con autoridades.....	55
5.6 Actividades políticas.....	56
5.7 Medio ambiente.....	57
5.8 Sociedad.....	58
5.9 Salud y seguridad.....	59
5.10 Entorno laboral.....	510
5.11 Conflicto de intereses.....	511
5.12 Protección de información.....	512
5.13 Protección de los activos de la institución.....	513
5.14 Regalos.....	514
6. Responsabilidades.....	6
7. Sanciones.....	7
8. Glosario.....	8
Carta compromiso cumplimiento Código de Ética	

Mensaje de la Dirección General

PROGRESEMOS está convencido que existen soluciones de mercado a los problemas sociales que enfrentan los habitantes del sector rural en México. El ofrecer a este segmento de la población servicios financieros dignos y oportunos, representa un reto particularmente interesante. Para alcanzar el objetivo trazado por la empresa, es fundamental ser agentes permanentes de cambio, ofreciendo un servicio de excelencia a nuestros clientes, la gran mayoría de ellos viviendo en zonas de alta marginación, generando ingresos muy por debajo de la media nacional y, en no pocas ocasiones, viviendo en extrema pobreza.

La Visión, Misión y Valores de PROGRESEMOS definen con claridad los elementos que marcan el rumbo y la perspectiva de nuestra empresa y definen nuestra filosofía de trabajo. En ellos se establecen los principios éticos de PROGRESEMOS, los que han de prevalecer en todas nuestras actividades y decisiones anteponiéndose a cualquier circunstancia.

En PROGRESEMOS compartimos el objetivo común de distinguirnos en nuestra forma de pensar y actuar, abierta y clara en lo que como institución juzgamos esencial en la relación con nuestros proveedores, colaboradores, socios, accionistas y en particular, con nuestros clientes.

*Para alcanzar este objetivo común es indispensable regirnos por un **Código de Ética**, definido como el conjunto de normas que debe observar todo aquel que labora en PROGRESEMOS. No basta con estipular las normas en un manual, es indispensable adoptar el compromiso de cumplirlas cabalmente día a día al desarrollar todas y cada una de nuestras actividades, participando de esta forma en la transformación empresarial que el país necesita para continuar con su desarrollo, tanto humano como económico. Por lo tanto, la observancia del Código de Ética es un compromiso moral de todos y cada uno de los integrantes de la organización y consecuentemente, una obligación.*

José Roberto Flores Athié
Director General

1

Introducción

La ética en las organizaciones se define como una estrategia de negocios en la que se adoptan compromisos, responsabilidades con clientes, empleados, accionistas, acreedores

La definición ética proviene del griego *ethika* que viene de *ethos* lo que significa costumbre, carácter, comportamiento.

La ética es la rama de la filosofía que esta considerada como una ciencia práctica y normativa. La ética es una ciencia práctica por que el hombre la aplica en su vida diaria por medio de su conducta, de su comportamiento.

La ética en las organizaciones puede ser definida como una estrategia de negocios en la que se adoptan compromisos y responsabilidades con clientes, empleados, accionistas, proveedores y en general, con cualquier individuo u organización con quien tenga tratos.

El Código de Ética es el documento formal que establece los valores y principios morales de PROGRESEMOS y las reglas éticas que todos sus empleados deben observar y seguir.

Todo el personal de PROGRESEMOS tiene la responsabilidad compartida de asegurar que sus acciones cumplan con este código de ética y con las reglas y las leyes que aplican a su trabajo. Todos son responsables de fomentar comunicaciones abiertas, de ser modelos positivos, siendo su prioridad la honestidad y el respeto.

Todos los funcionarios y empleados de PROGRESEMOS están obligados a reportar inmediatamente cualquier acción o situación ilegal o potencialmente ilegal que pudieran violar lo contenido en este Código de Ética o que consideren ponga en peligro la honorabilidad y reputación de la empresa. Los reportes de dichas acciones o situaciones podrán presentarse a su jefe inmediato, quien a su vez lo deberá hacer del conocimiento del Auditor Interno. Si el personal no se siente cómodo reportando los incidentes a su jefe inmediato, entonces podrá contactar directamente al Contralor Interno, al Director General.

2

Objetivos

Los objetivos de este Código de Ética son los siguientes:

Dar a conocer el Código de Ética a todos los integrantes de PROGRESEMOS y concientizarlos sobre su importancia, así como señalar las sanciones por la no observancia del mismo

- Dar a conocer a los consejeros, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS sus obligaciones de carácter ético, hacia la organización, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores y autoridades en su carácter de representantes de la empresa
- Crear conciencia en todos los miembros de PROGRESEMOS de la importancia de aplicar el Código de Ética en todas y cada una de sus conductas y actividades
- Establecer criterios para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en PROGRESEMOS
- Señalar las sanciones como consecuencia de las faltas en contra del Código de Ética de PROGRESEMOS

3

Alcance

El Código de Ética está dirigido a todos los integrantes de PROGRESEMOS

El Código de Ética esta dirigido a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS y es de observancia obligatoria para los mismos.

Este código describe situaciones generales relativas a nuestros accionistas, socios, clientes, proveedores, compañeros de trabajo, autoridades y con el medio ambiente.

Las situaciones no previstas en este Código de Ética, deberán de resolverse de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, es necesario consultar con el Auditor Interno.

4

Normas Éticas Generales

En PROGRESEMOS se reconoce la dignidad de las personas

En PROGRESEMOS se reconoce la dignidad de las personas y respetamos su individualidad; de tal forma que ninguna persona deberá de ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, preferencia sexual y/o discapacidad.

En PROGRESEMOS debemos apegarnos a Cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos, así como normas y procedimientos de control interno establecidos.

Los consejeros, socios, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como con las normas y procedimientos de control interno que establezca la administración de la empresa.

Los consejeros, socios, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.

Quienes tengan a su cargo personas que le reporten, tienen la obligación moral de respetarlas y protegerlas en lo pertinente.

Se prohíbe y será denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.

Los consejeros, directivos, funcionarios y empleados deben abstenerse de hacer comentarios “sea en medios familiares o sociales” sobre actividades que llevan a cabo dentro de PROGRESEMOS que vayan en detrimento de esta misma.

La información financiera deberá ser veraz y suficiente para los propósitos que persiguen los usuarios de la misma.

Ningún consejero, directivo, funcionario o empleado puede utilizar el nombre de PROGRESEMOS, así como el acervo de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a PROGRESEMOS.

Los consejeros, directivos, funcionarios y empleados deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a sus clientes, proveedores, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Evitar desarrollar una actividad externa a la institución que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones contraídas con PROGRESEMOS.

Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o en cualquier otra forma de discriminar a un consejero, directivo, funcionario o empleado por proporcionar información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las políticas corporativas de PROGRESEMOS, o establecida en el presente Código de Ética..

Los directivos, funcionarios y empleados que participen en actividades políticas de cualquier tipo y en cualquier lugar tienen la obligación de no involucrar, bajo ninguna circunstancia el nombre de PROGRESEMOS, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que ésta es apolítica y no influye, apoya o interviene en forma alguna en dichas actividades.

El otorgamiento de préstamos o financiamientos a consejeros, partes relacionadas y directivos de PROGRESEMOS, deberá atenerse a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas y contar con las autorizaciones expresas del Consejo de Administración, en su caso.

El otorgamiento de préstamos o financiamientos a funcionarios y empleados de PROGRESEMOS, deberá atenerse a lo dispuesto por el Consejo de Administración y contar con la autorización expresa del Director General, en su caso.

5

Normas Éticas Específicas

5.1 RELACION CON CLIENTES

Los clientes son aliados estratégicos

En PROGRESEMOS los clientes son prioridad, siendo aliados estratégicos a los que se les brindará apoyo en su crecimiento y desarrollo.

Relación fructífera y duradera con los clientes

Es el interés de PROGRESEMOS actuar siempre con los más altos criterios de ética y honestidad, creando así una relación fructífera y duradera.

Asimismo no se realizarán comparaciones falsas o engañosas con los servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

Información confidencial de los clientes

La información de los clientes es confidencial y solamente puede ser consultada por aquellos empleados que tengan la necesidad legítima de conocer la información para desempeñar sus actividades.

El éxito de los clientes es también el éxito de PROGRESEMOS.

5.2 RELACION CON PROVEEDORES

Los proveedores de PROGRESEMOS cumplirán con los valores éticos de la institución.

PROGRESEMOS considerará para seleccionar su cartera de proveedores, únicamente a aquellos que compartan los valores éticos de Progresemos y que cuenten con una reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Los directivos, funcionarios y empleados que negocien la adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios para PROGRESEMOS, deben exigir un trato equitativo y honesto en cada transacción, y cotizarán con un mínimo de tres posibles proveedores, buscando siempre obtener el mejor beneficio económico para PROGRESEMOS.

Al realizar negocios con proveedores, los directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS, exigirán respeto a la confidencialidad de su información.

Asimismo los directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS se abstendrán de comentar con proveedores o personas ajenas a la institución, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

Se obtendrá del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a cambio de la asignación de contratos por la adquisición de bienes y/o servicios.

5.3 COMPETENCIA

PROGRESEMOS cumplirá con las leyes y reglamentos sobre la competencia justa.

PROGRESEMOS compite vigorosamente en los mercados en que participa, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre la competencia justa en los Estados de la República Mexicana.

Los consejeros, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS:

- Evitarán hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, siendo justos y objetivos
- Tendrá una actitud profesional apegada a los principios y valores y cuidarán su imagen personal y la de PROGRESEMOS
- En ningún caso intentarán obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor por medios impropios
- Deben evitar temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para PROGRESEMOS en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia, cuando se encuentren en contacto con los competidores, ya sea de manera individual, en foros, convenciones o reuniones de asociaciones empresariales o profesionales

5.4 PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA

En PROGRESEMO, la publicidad y la mercadotecnia se manejan de forma legal, honesta y verídica.

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de PROGRESEMOS debe de ser:

- Legal, honesta, verídica, con sentido de responsabilidad social y conforme a los principios de competencia y sanas prácticas de negocio establecidas y generalmente aceptadas
- Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que PROGRESEMOS ofrece
- Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o que utilicen símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social, preferencia política o sexual o discapacidades

El personal de PROGRESEMOS debe asegurarse que a los consultores en publicidad y otras agencias afines se les proporcione copia de la presente sección de este Código de Ética y asegurarse de que sea cumplido en cualquier trabajo que efectúen a nombre de PROGRESEMOS.

El personal de PROGRESEMOS no deberá hablar públicamente en nombre de la institución a menos de que esté expresamente autorizado.

En caso de que algún representante de un medio masivo le solicite a un empleado hacer un comentario sobre la institución, éste deberá solicitar la autorización previa de la Dirección General de PROGRESEMOS y abstenerse de hacer cualquier comentario en tanto no cuente con dicha autorización.

5.5 RELACION CON AUTORIDADES

PROGRESEMOS cumplirá con los ordenamientos legales aplicables a su negocio

PROGRESEMOS cumple cabalmente con todos los ordenamientos legales vigentes aplicables a su actividad de negocio.

PROGRESEMOS tiene el compromiso de cumplir de manera puntual y honesta con el pago de todos los impuestos que le correspondan.

En PROGRESEMOS no se realizan pagos indebidos a ningún tipo de autoridad, absteniéndose de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse tácita o expresamente como corrupción.

Los consejeros, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS deberán:

- Apegarse escrupulosamente en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables
- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa
- Brindar un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad de autoridad, procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos
- Atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, colaborando con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro del marco legal establecido

Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la institución se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.

5.6 ACTIVIDADES POLITICAS

La institución alienta a su personal a participar en los asuntos cívicos de la comunidad donde viven. Cuando los directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS hablen públicamente sobre asuntos políticos, lo deberán hacer a título personal y no dar la impresión de que están representando los puntos de vista o actuando en nombre de PROGRESEMOS.

El personal de PROGRESEMOS tiene prohibido:

- Incluir directa o indirectamente contribuciones políticas en las cuentas de gastos de la empresa
- Usar instalaciones, equipo de la empresa o su tiempo para llevar a cabo actividades de proselitismo

El personal deberá consultar al Auditor Interno en caso de duda sobre alguna actividad que pudiera estar relacionada con lo anterior.

5.7 MEDIO AMBIENTE

La protección al medio ambiente es un compromiso de PROGRESEMOS

PROGRESEMOS tiene el compromiso de conservar y preservar el medio ambiente, minimizando, hasta donde sea posible, el impacto ambiental de sus operaciones y utilizando los recursos naturales con responsabilidad y estricto apego a las leyes ambientales aplicables.

Asimismo desarrollará e implantará procesos, sistemas y procedimientos que sean respetuosos del medio ambiente, seguros para la comunidad, la gente y las instalaciones, y en todo momento deberán estar alineados con las políticas de seguridad e higiene establecidas y generalmente aceptadas.

5.8 SOCIEDAD

PROGRESEMOS participa en el crecimiento económico y social de las comunidades donde participa.

En PROGRESEMOS el compromiso es el crecimiento económico y social de las comunidades donde participa, a través del financiamiento a las actividades productivas que generen y/o mantengan fuentes de empleo digno y sustentable.

PROGRESEMOS respetará y participará en aquellas costumbres locales que alienten conductas acordes a los principios y valores de la empresa. De ninguna manera se participará, y se desalentarán, aquellas prácticas de negocios y/o culturales que sean contrarias a la visión de PROGRESEMOS. El Código de Ética de PROGRESEMOS prevalecerá sobre las costumbres y prácticas de negocios locales cuando se entre en conflicto.

5.9 SALUD Y SEGURIDAD

La salud y seguridad son de gran importancia para PROGRESEMOS

PROGRESEMOS considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la empresa.

Los responsables de las diferentes áreas de la empresa deberán tomar las acciones correspondientes para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables
- Desarrollar conciencia de seguridad entre el personal

5.10 ENTORNO LABORAL

El respeto y la cooperación deberán ser eje fundamental en el ambiente laboral de PROGRESEMOS

Se espera que cada empleado de PROGRESEMOS otorgue a los demás respeto y cooperación. Los directivos deben de ser un ejemplo a seguir, sus acciones se convierten en las acciones de la institución y por lo tanto, asumen responsabilidades adicionales para motivar a otros a que tengan una conducta ética, a que tomen las decisiones más apropiadas y a que generen un ambiente de trabajo que mantenga en alto la dignidad humana, donde se respete a los individuos y se tengan altos estándares profesionales.

El trabajo en equipo es la clave para el éxito de todas las operaciones, pero es necesario respetar la individualidad de cada persona para que el trabajo en equipo sea un éxito.

El abuso, hostigamiento y conducta ofensiva, ya sea física o verbal no será aceptada dentro de la institución. Se deberán respetar aquellas características raciales, de nacionalidad, étnicas, sexuales, de culto religioso y de edad, por lo que cualquier acción en contra de esta premisa deberá de ser denunciada.

5.11 CONFLICTO DE INTERESES

Los integrantes de PROGRESEMOS antepondrán el beneficio de la institución ante el beneficio propio, evitando cualquier conflicto de intereses.

Los consejeros, directivos, funcionarios y empleados de PROGRESEMOS deben abstenerse de tener intereses empresariales o inversiones financieras que les permitan tener una influencia significativa en negocios que compitan directamente con PROGRESEMOS.

En PROGRESEMOS no se permiten las operaciones de proveeduría de bienes o servicios con compañías que sean propiedad de familiares en primero y segundo grado de consanguinidad o político (cónyuge, padres, hijos, hermanos, primos, cuñados, etc.) de directivos, funcionarios y/o empleados de la empresa, salvo que tales compañías sean competitivas en cuanto a precio, calidad y servicio, estén fuera del área de responsabilidad del directivo o empleado relacionado y que este hecho se de a conocer al Auditor Interno para que éste valide el cumplimiento de dichos requisitos. Las operaciones con partes relacionadas se atenderán a lo dispuesto por el Consejo de Administración de la empresa.

Todos los integrantes de PROGRESEMOS tienen la obligación de declarar cualquier interés financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la institución.

5.12 PROTECCION DE INFORMACION

El personal de PROGRESEMOS deberá proteger la información confidencial a la que tenga acceso.

Los consejeros, directivos y empleados deberán tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

El personal de PROGRESEMOS no deberá compartir la información confidencial con los compañeros de trabajo excepto cuando éstos se encuentren expresamente autorizados para recibir dicha información. No se deben tener pláticas irresponsables fuera de la institución (en aeropuertos, aviones, restaurantes, etc.) relacionadas con este tipo de información.

Los consejeros, directivos y empleados que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos deberán abstenerse de utilizar información confidencial de PROGRESEMOS.

Confidencialidad de la Información Financiera

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable o bien falsear las operaciones ya sea para simular el cumplimiento el cumplimiento de metas y objetivos o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y solo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

Confidencialidad del Correo Electrónico

Los sistemas de correo electrónico son considerados como uno de los recursos de cómputo de la institución y se deben de proteger de la misma manera que cualquier otra información. El correo electrónico se debe usar únicamente para fines legítimos de PROGRESEMOS. Toda la información almacenada, transmitida o recibida por este medio es considerada propiedad de la institución. El personal que envíe información delicada por correo electrónico deberá tener cuidado de enviarla exclusivamente a las personas indicadas y/o autorizadas, manteniendo discreción al escribir y enviar correos electrónicos al igual que otra información escrita.

Queda prohibido utilizar el equipo de cómputo de la empresa y su red de comunicación para el envío de correos electrónicos de índole personal. La cuenta de correo electrónico que la empresa proporciona a cada uno de sus empleados, es para el uso exclusivo de asuntos de la empresa, en ningún caso para el uso de asuntos personales.

Privacidad de la Información de los Clientes

Los archivos de los clientes de PROGRESEMOS son confidenciales y se pueden consultar únicamente por aquellos empleados que tengan necesidad legítima de conocer la información o por aquellas personas responsables de la misma. La información será divulgada a terceros solamente cuando lo autorice el cliente o por requerimiento de autoridad competente.

Privacidad de la información del personal de PROGRESEMOS

La información acerca del personal que labora en PROGRESEMOS es confidencial y el acceso está limitado a aquellas personas que necesitan la información para un fin legítimo. La información será divulgada a terceros solamente cuando lo autorice el empleado o por requerimiento de autoridad competente.

5.13 PROTECCION DE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCION

Todo el personal de PROGRESEMOS está obligado a custodiar, cuidar y preservar los activos de la institución

La custodia y preservación de los activos es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de PROGRESEMOS.

Los directivos o empleados no se deberán apropiar para su uso personal, ni poner a la disposición de terceros ningún activo de la institución para fines que no sean de la misma.

Todo el personal cuidará con especial diligencia los activos que se le encomienden y estarán atentos a informar a su jefe inmediato sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de dichos activos.

El proteger los activos de la institución es responsabilidad de todo el personal de PROGRESEMOS. La malversación de sus activos puede constituir un acto de fraude contra la misma.

5.14 REGALOS

En PROGRESEMOS queda prohibido solicitar o aceptar, directa o indirectamente de clientes, proveedores y otras empresas, regalos valiosos o beneficio personal

Los consejeros, directivos y empleados de PROGRESEMOS deberán abstenerse de recibir regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones.

Si por razones de cortesía en relación de negocios se decide recibir un regalo valioso, este deberá turnarse al Auditor Interno donde se decidirá su uso final.

Cuando se tenga duda de si es un regalo valioso o si los gastos derivados de una atención que le ofrecen los clientes o proveedores, el empleado deberá consultar al Auditor Interno antes de aceptarlos.

6

Responsabilidades

Consejo de Administración :

El Código de Ética deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y dado a conocer por la Dirección General.

Los consejeros, directivos y empleados deberán dar cabal cumplimiento al Código de Ética y firmar anualmente la carta compromiso.

- Aprobar el contenido del Código de Ética
- Autorizar sus adecuaciones
- Difundir el Código de Ética a todo el personal de PROGRESEMOS
- Asegurar en coordinación con la Dirección General la difusión de este Código, incluyendo su publicación directa o en la página de Internet de la institución

Consejeros:

- Conocer el Código y darle cabal cumplimiento
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento con el Código de Ética

Comité de Auditoría

- Supervisar el cumplimiento del Código de Ética y presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación que hubiere para su modificación

Director General

- Difundir el Código entre el personal de PROGRESEMOS, especialmente el de nuevo ingreso, mediante entrega de una copia del mismo a cada empleado, recabando acuse de recibo
- Incluir en el programa de inducción los temas contenidos en el Código de Ética
- Difundir a los directivos y empleados las adecuaciones que se realicen al Código de Ética, con el fin de mantenerlos actualizados del contenido del mismo
- Establecer el procedimiento para las Denuncias que realice el personal sobre la no observancia del Código
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento del Código de Ética

Contralor:

- Verificar la observancia del Código de Ética e informar al Auditor Interno y Director General sobre las faltas al mismo y, en su caso, las propuestas de modificación que hubiere
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento con el Código de Ética

Auditoria Interna:

- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código
- Reportar al Comité de Auditoría cualquier violación relevante observada, así como las medidas correctivas
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento con el Código de Ética

Directivos y Funcionarios:

- Conocer el Código de Ética y cumplir con sus disposiciones
- Asegurarse de que el directivo, el funcionario y sus colaboradores conozcan y refrenden anualmente su compromiso de cumplir con el Código de Ética
- Tomar las medidas necesarias para que el personal que le reporta le de la debida importancia al contenido de este Código en el desarrollo de sus actividades
- Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación de este Código o en su aplicación
- Cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, así como con las políticas, normas y disposiciones internas sobre sus actividades, productos y servicios de su área
- Firmar anualmente la carta compromiso con el Código de Ética de PROGRESEMOS mediante la cual informan que en su gestión, han cumplido con las disposiciones del Código o si tienen conocimiento de algún incumplimiento por su propia parte o por personas de cualquier nivel organizacional

Empleados:

- Conocer el Código de Ética y cumplir con sus disposiciones
- Cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, así como con las políticas, normas y disposiciones internas sobre las actividades, productos y servicios de su área
- Firmar anualmente la carta compromiso con el Código de Ética de PROGRESEMOS, mediante la cual informan que en su gestión, han cumplido con las disposiciones del Código o si tienen conocimiento de algún incumplimiento por su propia parte o por personas de cualquier nivel organizacional

7

Sanciones

La no observancia del Código de Ética implicará sanciones que van desde la pérdida del empleo hasta denuncia penal

Las violaciones al Código de Ética serán objeto de sanciones.

La severidad de las sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

En caso de faltas o delitos graves las sanciones podrán ir desde el despido hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.

Se consideran violaciones al Código de Ética, entre otras, las siguientes acciones:

- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial o contingencias futuras para la institución
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de la empresa con serio perjuicio de la misma
- Cometer acoso sexual entre el personal de la institución
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y o tener conductas inmorales en las instalaciones de la institución
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la institución
- Denunciar infundadamente y de mala fe a un persona inocente
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga
- Comprometer legalmente a la institución sin tener autorización para tales fines

- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código de Ética
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de la institución
- Influir, ejercer coerción, manipular o engañar al Contralor o Auditor que desempeñe una investigación o revisión dentro de la institución
- Distorsionar los registro contables
- Reportar operaciones ficticias, ventas, compras, préstamos, créditos y gastos
- Cobrar cheques falsificando endosos
- Falsificar o alterar comprobantes o documentos
- Dar créditos no autorizados en nombre de la institución por cuenta propia y en beneficio personal
- Reportar créditos distintos a los realmente otorgados
- Exceder los limites de crédito autorizados
- Comprometer a PROGRESEMOS mediante avales, así como suscribir y endosar títulos sin autorización
- Distraer recursos de la institución para beneficio personal
- Disponer información privilegiada para uso personal, familiar o de terceros
- Divulgar secretos relativos a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, información confidencial que ponga en peligro los intereses o el prestigio de PROGRESEMOS
- Abuso de autoridad utilizando la imagen de la institución
- Incurrir en ausencias laborales por falsa enfermedad
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la institución

8

Glosario

Activos	Bienes inmuebles, camiones, mobiliario y equipo de oficina, sistemas, tecnología, estrategias de negocios, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales, etc.
Empresa	Se refiere a PROGRESEMOS
Institución	Se refiere a PROGRESEMOS

CARTA COMPROMISO

_____ a _____ de _____ 20__

Yo _____

Manifiesto mi compromiso a Respetar el Código de Ética de PROGRESEMOS, el cual he leído íntegramente. Al mismo tiempo hago constar que se me entregó un ejemplar del Código de Ética.

Entiendo que la cultura de PROGRESEMOS es resultado de la conducta de cada uno de los integrantes de la institución.

Certifico que estoy de acuerdo con los principios contenidos en dicho documento y que cumpliré con todos los estándares descritos en el mismo, aceptando que al incumplirlo estaré incurriendo en falta grave que puede derivar en sanciones serias que podrían ocasionar, incluso, la pérdida de mi empleo en PROGRESEMOS.

Asimismo haré cuanto de mí dependa para ser ejemplo del Código de Ética a través de mi conducta diaria.

Atentamente,

Nombre _____

Puesto _____

Firma _____